



Redactado el 27/03/2009 a las 14:50 h.

Nº: 12/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE MARZO DE 2.009

(EXTRACTO)

4.- RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.- Solicitud de subvención al Ministerio de Administraciones Públicas referida al proyecto MERCURIO. Fue dada cuenta del Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, así como del proyecto denominado MERCURIO, elaborado por los servicios técnicos municipales con el objetivo de crear la plataforma de acceso "Mercurio", registro telemático, tramitación, notificación y archivo electrónico, basado en firma electrónica y DNI electrónico y @Firma, proporcionando al Ayuntamiento la posibilidad de gestionar eficazmente sus competencias y agilizar los trámites, además de poner a disposición del ciudadano un canal cómodo y de fácil acceso a su Ayuntamiento y a su actividad administrativa.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el referido proyecto MERCURIO, así como su presupuesto de 185.600 €, más 29.600 € de I.V.A., haciendo un total de 214.600 €, que incorpora su adecuación a los criterios de valoración:

- Mejora de la interoperabilidad de los S.I. de las AA.PP.
- Posibilidad de reutilización por otras AA.PP. de los productos resultantes.
- Utilización de estándares libres y software de fuentes abiertas.
- Utilización de Sistemas Comunes de Información promovidos por el M.A.P..
- Adecuación del proyecto a los objetivos del Plan de Acción Europea.

- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas una subvención de 107.300 €, equivalente al 50% del citado presupuesto, I.V.A. incluido.

- Aprobar el siguiente régimen de financiación:

MINISTERIO		JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		AYUNTAMIENTO		TOTAL	
€	%	€	%	€	%	€	%
107.300	50	75.110	35	32.190	15	214.600	100

- Adoptar el compromiso formal de aportación de la parte no subvencionada, previa la diligencia de los trámites presupuestarios necesarios a tal fin.

5.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO. Aplicación de la ayuda para 2009 del Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO) a la eliminación de barreras arquitectónicas. Vista la Orden IYJ/109/2009, de 23 de enero, de la Consejería de INTERIOR y Justicia de la Junta de Castilla y León, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León, así como el escrito de fecha 29 de enero pasado de dicha Consejería mediante el que se comunica que la estimación del importe de la ayuda para 2009 a este Excmo. Ayuntamiento en relación con el objetivo f) de aquél -compensar el esfuerzo por el ejercicio de competencias, funciones y servicios públicos locales del denominado Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO)-, asciende a la cantidad de 199.324,97 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Destinar dicha cantidad, 199.324,97 €, a la ejecución del proyecto de obras de eliminación de barreras arquitectónicas.

- Aprobar el proyecto de obras de eliminación de barreras arquitectónicas redactado al efecto por la Arquitecto Municipal Doña Marta Jiménez Martín, con un presupuesto de 199.324,97 €, I.V.A. incluido.

6.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Plan Municipal de Drogodependencias: área de prevención en el ámbito escolar.

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Drogodependencias: área de prevención en el ámbito escolar. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación con el desarrollo del proyecto denominado "El Valor de un Cuento", elaborado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción en colaboración con el Centro de Estudios de promoción de la lectura y literatura infantil, todo ello en el marco del Plan Municipal de Drogodependencias y en concreto en su área de prevención en el ámbito escolar, con los objetivos de promover el tratamiento transversal de la prevención en el consumo de drogas en el proceso educativo del alumno, así como fomentar valores y actitudes positivas hacia la salud y apoyar el aprendizaje de habilidades sociales que permitan afrontar situaciones críticas.

(...)

A su vista, y tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de dicho proyecto y su presupuesto, que se cifra en 1.802 €, de los cuales 1.502 € se destinarán a la adquisición de los libros propuestos a la librería DTINTA y el resto, 300 €, a la de las guías didácticas a la FAD."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Programa de Animación.

a) Animación Infantil Verano 2.009. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, con el siguiente tenor literal:

"3.- Programa de Animación:

A.- Animación Infantil Verano 2.009. Se dio cuenta de la programación, elaborada por los servicios sociales municipales, de actividades a desarrollar en la temporada de verano, esto es, en los meses de julio y agosto, con el sector de infancia (niños nacidos entre los años 1997 y 2006), dentro de los Programas de Animación Sociocomunitaria y de Ludotecas Municipales, con el objetivo general de ofertar alternativas de ocio y tiempo libre, y los específicos de facilitar la creatividad y la expresividad, fomentar la actividad física y el deporte, y educar para la comprensión y valoración del medio ambiente, cuyo presupuesto global asciende a 50.000 €. La Presidencia señala que, en la edición de este año, se ha procedido a desglosar de forma pormenorizada las actividades, por cuanto está abierto a niños que presenten cualquier tipo de discapacidad.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el programa de actividades de animación infantil a desarrollar durante el próximo verano y su presupuesto, ya indicado, así como elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para que disponga lo procedente en orden a su contratación."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Proceso de inscripción en Talleres de Animación 2009 - 2010. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, con el siguiente tenor literal:

“3.- Programa de Animación:

B.- Proceso de inscripción en Talleres de Animación 2009 - 2010. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con las actividades que se pretende realizar durante el próximo Curso Escolar 2009 - 2010 dentro del Programa de Animación Comunitaria, y en el que se indica, entre otros extremos, aquellos concernientes a talleres previstos y normas de inscripción y adjudicación de plazas, para lo cual, y al objeto de proyectar la temporalización de las actividades en relación con el curso escolar, se propone proceder a la apertura del plazo para formalizar las inscripciones del 15 al 26 de junio próximos, en la forma que en aquél consta. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Campamentos Urbanos Verano 2.009. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, con el siguiente tenor literal:

“4.- Campamentos Urbanos Verano 2.009. Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales relativa al desarrollo, durante los próximos meses de verano, del programa de Campamentos Urbanos, destinado a niños nacidos entre los años 1998 y 2002, que plantea como objetivos generales la oferta, a través de diferentes actividades de ocio y tiempo libre, de una alternativa lúdica y educativa en el periodo vacacional, que fomente hábitos de diversión creativos, y facilite la adquisición de conocimientos sobre el entorno natural y urbano que les rodea, concienciándoles en actitudes de respeto hacia aquél y sus compañeros, así como proporcionar a los padres la posibilidad de compatibilizar sus deberes familiares y laborales.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la aprobación del citado proyecto de Campamentos Urbanos que se desarrollará en tres ediciones consecutivas durante los meses de julio y agosto próximos, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal fin, así como su presupuesto, que asciende a 50.000 €, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para que disponga lo procedente en orden a su contratación.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Consejos Sociales de Barrio: Proyectos ejercicio 2009. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, con el siguiente tenor literal:

“5.- Consejos Sociales de Barrio: Proyectos ejercicio 2009. Fue dada cuenta de los acuerdos adoptados por los Plenos de los Consejos Sociales de Barrio de las Zonas Sur y Centro-Norte, en sendas sesiones celebradas el día 12 de marzo pasados, mediante los cuales, y de acuerdo con la propuesta formulada por su Junta Directiva, se informan favorablemente diversos proyectos a ejecutar por Asociaciones durante el presente ejercicio. A su vista, y de conformidad con los acuerdos citados, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de los proyectos que se citan, a desarrollar durante el ejercicio en curso por las Asociaciones que se expresan, así como las asignaciones económicas atribuidas a cada uno de ellos en la forma que igualmente se señala, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal.

- CONSEJO SOCIAL DE BARRIO ZONA SUR:

ASOCIACION	DENOMINACION PROYECTO	ASIGNACIÓN/€
ACASNE	DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL DE LA MUJER MADURA	2.000,00
AA.VV. SAN NICOLAS	TEATRO Y MÁS	3.000,00

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12/2009

AA.VV. ARTURO DUPERIER	JUGAR APRENDIENDO. AMIGOS	3.000,00
AA.VV. TOLEDANA	EDUCACION EN EL TIEMPO LIBRE 2009	3.000,00
CENTRO C.POPULAR Y E. ADULTOS	PROMOCION INTEGRAL DE LA MUJER CASADA	2.500,00
AA.VV. GAVIOTA DE LA ALDEA	V VERANO DIVERTIDO	1.800,00
CARITAS	CAMPAÑA PUBLICITARIA PREVENCIÓN 5X5 H. FÚTBOL SALA	2.500,00
AA.VV. VALLE AMBLÉS	USO INTELIGENTE DE INTERNET	1.400,00
A. CASA COPÉRNICO	MUESTRAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN POLONIA	2.009,00
A. ABULENSE LIMONCILLO	TALLER DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE SPECTÁCULOS	1.400,00
AA.VV. BARRIO UNIVERSIDAD	DISFRUTA Y RESPETA EL MEDIO AMBIENTE	2.500,00
SAN NICOLAS/A.C. POPULAR Y E.A.	PROYECTO COMÚN "SER CIUDAD, HACER CIUDAD"	3.000,00
TOTAL		28.109,00

- CONSEJO SOCIAL DE BARRIO ZONA CENTRO-NORTE:

ASOCIACION	DENOMINACION PROYECTO	ASIGNACIÓN/€
CRUZ ROJA	DIVERZONA	3.300,00
AA.VV. EL SEMINARIO	ESPACIO ABIERTO	3.400,00
AA.VV. SAN LEONARDO	NARRILLOS SE MUEVE 2009	1.300,00
AA.VV. PUERTA DEL ALCAZAR	VIII JORNADAS DE EDUCACIÓN	1.300,00
AFACOD	AFACOD 2009	1.050,00
ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA AVILA	CON VUESTRA AYUDA SEGUIMOS CAMINANDO	2.100,00
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN TABAQUICA	1.500,00
AA.VV. URRACA MIGUEL	EL COMPROMISO SOCIOCULTURAL DE UNA POBLACIÓN IV	1.300,00
GEARA	DÍA NACIONAL SIN ALCOHOL	1.400,00
ASOC. SOCIOCULTURAL BARAKA	HACIA LA INTERCULTURALIDAD	1.750,00
NENUFAR	TALLER PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CUIDADORES	1.000,00
AA.VV. LA ENCARNACION	EL TRAJE Y EL FOLKLORE EN LA CULTURA CASTELLANA	1.400,00
AA.VV. LA ALAMEDILLA	ALAMEDILLA POR UN BARRIO MEJOR 2009	1.209,00
AMAS DE CASA	ATENCIÓN A LA MUJER AMA DE CASA	1.000,00
AA.VV. EL DOLMEN	OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.000,00
LESGAVILA	II JORNADAS DE LGTB	1.100,00
FAMPA/BARAKA	PROYECTO COMÚN "SER CIUDAD, HACER CIUDAD"	3.000,00
TOTAL		28.109,00"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Consejo Municipal de Mayores: Proyectos ejercicio 2.009. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, con el siguiente tenor literal:

"6.- Consejo Municipal de Mayores: Proyectos ejercicio 2.009. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Municipal de Mayores, en sesión celebrada el día 25 de febrero del año en curso, mediante el que se informan favorablemente diversos proyectos a ejecutar por las Asociaciones de Mayores durante el presente ejercicio. A su vista, y de conformidad con el mismo, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la ejecución de los proyectos que se citan, promovidos y a desarrollar durante el año 2009 por las Asociaciones que se expresan, así como las dotaciones económicas que, para cada uno de ellos, se indican igualmente, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal:

ASOCIACION	DENOMINACION PROYECTO	ASIGNACION/€
UNION DE JUBILADOS DE U.G.T.	CASTILLOS Y FORTALEZAS DE CASTILLA Y LEÓN	3.227,20
UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	REAL MONASTERIO DE SANTO TOMÁS	3.227,20
TERCERA EDAD TOLEDANA	OCIO Y CULTURA PARA MAYORES	3.227,20
DE JUBILADOS SAN JOSE OBRERO	XX JORNADAS CULTURALES PARA MAYORES	3.227,20
CULTURA POPULAR Y E.A. ZONA NORTE	CONOCER CASTILLA Y LEÓN Y CULTURA GENERAL	2.864,00
DE VIUDAS CRISTIANAS N.S. SONSOLES	ACTIVIDADES CULTURALES	3.227,20
UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	PROYECTO COMÚN	2.000,00
TOTAL		21.000,00"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito

dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Consejo Municipal de Personas con discapacidad. Proyectos ejercicio 2009. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, con el siguiente tenor literal:

"7.- Consejo Municipal de Personas con discapacidad. Proyectos ejercicio 2009. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el pasado día 23 de marzo del corriente, mediante el que se informa favorablemente diversos proyectos a ejecutar por Asociaciones durante el presente ejercicio y las dotaciones que, en cuanto a aportación municipal, se proponen para cada uno de ellos. De conformidad con el acuerdo citado, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de los proyectos que se citan, a desarrollar durante el ejercicio en curso por las Asociaciones que se expresan, así como las asignaciones económicas atribuidas a cada uno de ellos que igualmente se señalan con cargo a los créditos existentes en el presupuesto municipal vigente.

ASOCIACION	DENOMINACION PROYECTO	ASIGNACION/€
ASPAYM	PROGRAMA DE CONVIVENCIA:APRENDEMOS CON LAS MANOS, NOS DIVERTIMOS JUGANDO	1.600,00
ADEMA	INFORMACIÓN ADEMA	1.200,00
FUNDABEM	RESPIROCIO	1.950,00
SÍNDROME DE DOWN	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS COLEGIOS	1.200,00
AUTISMO	TAMBIÉN PODEMOS. TAMBIÉN QUEREMOS	1.550,00
APAVI	REHABILITACIÓN LOGOPÉDICA PARA ENFERMOS DE PARKINSON	1.200,00
ASPACE	TALLER DE MUSICOTERAPIA	1.950,00
AFAVILA	REHABILITACIÓN COGNITIVA	1.950,00
FAEMA "LA MURALLA"	UN CUENTO AMIGO III	1.950,00
CTRO. CULTURAL PERSONAS SORDAS	CURSO DE COCINA PARA LA VIDA COTIDIANA	1.000,00
VOLUNTAVILA	GUÍA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO	1.000,00
ONCE AVILA	POR UN OCIO ACTIVO EN EL COLECTIVO DE ONCE EN AVILA	1.200,00
RESPIRAVILA	TALLERES FORMACIÓN PARA PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.200,00
PRONISA	IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS	1.950,00
ALCER	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A ENFERMOS DEL RIÑÓN Y SUS FAMILIAS	1.200,00
FRATER	FORMACIÓN INTEGRAL Y DE GRUPOS A NIVEL SOCIOCULTURAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000,00
RESPIRAVILA, S. DE DOWN, ADEMA, ALCER y VOLUNTAVILA	PROYECTO COMÚN "VI MUESTRA ASOCIATIVA"	9.900,00
TOTAL		33.000,00"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Plan Municipal de Mayores. Programa de Prevención: Movilidad y Autonomía Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"8.- Plan Municipal de Mayores.

A.- Programa de Prevención: Movilidad y Autonomía. Fue dada cuenta del programa denominado "Movilidad y Autonomía" elaborado por los servicios sociales dentro del Plan Municipal de Mayores, el cual, concebido como un Programa de Prevención, pretende evitar el riesgo de inmovilidad y dependencia en ciertos mayores a través de la realización de actividad física adaptada y compensatoria, con el fin de contribuir a retrasar o disminuir una serie de alteraciones y de cambios anatómico funcionales producto del envejecimiento, y se dirige a mayores de 65 años, planteando como objetivos generales fomentar hábitos y estilos de vida mantenedores de la autonomía física y, consecuencia de ésta, del bienestar, así como evitar la dependencia y aumentar el nivel de competencia en la movilidad y el equilibrio para llevar una vida más saludable y activa.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia

en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a 2.636,20 €, de los cuales 2.520,00 € se destinarán al abono de los honorarios del fisioterapeuta que lo imparta y el resto, 116,20 €, a gastos de difusión y publicidad.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Concesión de la explotación del Centro de Usos Múltiples “Carlos Sastre”. De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, a la concesión de la explotación del Centro de Usos Múltiples “Carlos Sastre”, con un tipo de licitación de 215.517,24 €/año, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir, 34.482,76 €, arrojando un total de 250.000 €/año, la Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 2 y 23 de marzo del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, salvo la formulada por la UTE HERGUEDAS SIMON RAUL0024533895 SLNE-INSTINTO DEPORTIVO, S.L., acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y el voto en contra del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos a favor, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- No admitir la oferta formulada por la UTE HERGUEDAS SIMON RAUL0024533895 SLNE-INSTINTO DEPORTIVO, S.L., al carecer, respecto de la entidad UTE HERGUEDAS SIMON RAUL0024533895 SLNE, de la documentación acreditativa de la personalidad del empresario; alta y, en su caso, último recibo pagado por el Impuesto sobre Actividades Económicas en la actividad objeto del contrato, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este impuesto; documentación acreditativa de la justificación de la solvencia técnica o profesional y económica y financiera según cláusula 10ª del pliego y, en lo atinente a la entidad INSTINTO DEPORTIVO, S.L., carecer de alta y, en su caso, último recibo pagado por el Impuesto sobre Actividades Económicas en la actividad objeto del contrato, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este impuesto; declaración responsable de licitador haciendo constar que no se halla incurso en prohibición alguna de contratar, incluyendo la manifestación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila; documentación acreditativa de la justificación de la solvencia técnica o profesional y económica y financiera según cláusula 10ª del pliego. Y todo ello de conforme a lo establecido en la cláusula 13ª.2.B) del pliego de condiciones.

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., por una contraprestación de 215.517,2 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (34.482,76 €), alcanzando un total de 250.000 €/año.

- Aprobar el gasto, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la repetida Ley, la resolución que antecede al adjudicatario, requiriéndole la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 17 del pliego de condiciones en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante (www.avila.es).

Entidad	Contraprestación € IVA excluido	16% IVA	Total €
PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L.	215.517,24	34.482,76	250.000
CLECE, S.A.	211.372,28	33.819,56	245.191,84

Entidad	Proyecto de gestión	Memoria económica financiera	Proyecto planificación estratégica	Mejoras de calidad	Total
PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L.	64	20	8	7	99
CLECE, S.A.	33	10	0	5	48

B) Ampliación plazo convocatoria y selección de adquirentes de viviendas en régimen de protección pública en la parcela MC.10 b, sita en el ámbito del Proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P. 18 "Rompidas Viejas". Visto el escrito presentado, en fecha 23 de marzo pasado, por NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L., adjudicataria que fue, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2.008, en expediente administrativo tramitado para proceder a su enajenación, de la parcela MC.10 b del Proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el que solicita una ampliación del plazo de admisión de solicitudes durante 15 días más, toda vez que el número de éstas no ha cubierto todas las viviendas ofertadas.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar la ampliación por plazo de quince días de la admisión de solicitudes de adquirentes de las viviendas, sometidas a régimen de protección pública, a construir por NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L., en la parcela MC.10 b del Proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P. 18 "Rompidas Viejas", manteniendo sin alteración las normas de convocatoria y selección aprobadas mediante acuerdo de esta Junta de fecha 6 de febrero del corriente.

D) Servicio de gestión administrativa e información del Espacio Joven Alberto Pindado. Habiéndose detectado error en el pliego de cláusulas económico-administrativas del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de gestión administrativa e información en el Espacio Joven Alberto Pindado, que fue aprobado mediante acuerdo de este órgano en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo del corriente, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y el voto en contra del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- Dejar sin efecto el expediente con su referencia 30/2009 SERVICIO DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO JOVEN ALBERTO PINDADO, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55 de fecha 23 de marzo de 2009 (anuncio 1.310/09).

- Aprobar nuevamente el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del citado servicio, con un tipo de licitación de 201.248,28 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (32.199,72 €), alcanzando un total de 233.448 €/año.

- Autorizar el gasto, por importe total de 233.448 €/año, a reserva del resultado del proceso de adjudicación, disponiéndose su plurianualización en dos ejercicios, 155.632 €, I.V.A. incluido para el ejercicio 2.009 y 77.816 €, I.V.A. incluido, para el año 2.010.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas de verano en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores	Observaciones
La Flor de Castilla	Plaza de Santa Teresa	12	
La Flor de Castilla	Plaza de José Tomé	8	
Tropicana	Calle Juan de Yepes	13	
La Alazena-Archy	Calle Vallespín	2	
El Portalón	Plaza del Mercado Chico	20	
El Ruedo	Calle Enrique Larreta	6	
La Bruja	Paseo de El Rastro	20	
La Oca	Calle Rafaela de Antonio	10	
Barbacana	Plaza de Santa Teresa	35	
Arte y Café	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	12	
El Rincón del Jabugo	Calle San Segundo	14	
La Colonial	Plaza de Santa Teresa	20	Vitrina-heladera
La Santa	Paseo de El Rastro	25	Carpa de madera
La Santa	Plaza de Santa Teresa	20	Estructura metálica cubierta de lona color hueso
Lagasca	Avenida Patrimonio de la Humanidad	10	
Atómico	Avenida de Madrid	3	
El Chico	Vallespín	5	
Tres Siglos	Calles Comuneros de Castilla y Enrique Larreta	15	
Don Sancho	Calle Nuestra Señora de Sonsoles	7	
Las Murallas	Plaza de San Vicente	15	
Emiliano	Plaza de San Nicolás	6	
Estambul Doner Kebab	Calle Humilladero	10	
Estambul Doner Kebab	Calle Estrada	4	
Estambul Doner Kebab	Plaza de Santa Teresa	9	Según condiciones de localización reseñadas en informe de Policía Local.

A propuesta de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad otorgar un plazo de una semana para la regularización de las terrazas que se hayan instalado sin autorización, mediante la petición por los interesados de la pertinente licencia, con el apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a su desmantelamiento.

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 25 marzo pasado, el 99,41% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 96,54% y de Serones y de Fuentes Claras del 100%.

D) Parques y jardines. Fue dada cuenta, quedando enterada y conforme la Junta de Gobierno Local, del informe emitido, en fecha 24 de los corrientes, por el Aparejador Municipal Don Jesús Ferrer García en el que, haciendo constar que, una vez realizada visita de inspección en la calle de los Hornos Caleros a la altura de la fuente de La Alpagata, se ha podido comprobar la existencia de dos chopos secos, por lo que se procederá a su tala para evitar posibles riesgos a las personas que transiten por dicha vía pública.

F) Señalización Camino de Santiago. Visto el escrito presentado por Doña Raquel Martín Fernández, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago en Ávila, mediante el que solicita permiso para pintar las flechas amarillas identificativas del Camino de Santiago en las aceras de la ciudad como complemento de la señalización instalada con diversos azulejos, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose llevar a cabo en la forma más discretamente posible y sin dañar el entorno.